



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., jueves 25 de marzo de 2021.

Número 36

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1447.- Expediente Número 00082/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 1466.- Expediente Número 01867/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1448.- Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1467.- Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1449.- Expediente 00708/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	5	EDICTO 1468.- Expediente Número 01127/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 1450.- Expediente Número 00146/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1481.- Expediente 00031/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	12
EDICTO 1451.- Expediente Número 00787/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1613.- Expediente 00627/2016, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 1452.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1612.- Expediente Número 00206/2013, relativo al Juicio a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento	12
EDICTO 1453.- Expediente Número 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1647.- Expediente Número 00426/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1454.- Expediente Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1648.- Expediente Número 1115/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17
EDICTO 1455.- Expediente Número 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 1649.- Expediente 00334/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	17
EDICTO 1456.- Expediente Número 01063/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 1650.- Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 1457.- Expediente Número 01195/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	7	EDICTO 1651.- Expediente Número 01133/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
EDICTO 1458.- Expediente Número 00806/2020, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1652.- Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1459.- Expediente Número 00169/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1653.- Expediente Número 0722/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 1460.- Expediente Número 00173/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	8	EDICTO 1654.- Expediente 01003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia de Menor.	20
EDICTO 1461.- Expediente Número 0802/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1655.- Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 1462.- Expediente Número 00604/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 1656.- Expediente 0092/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado.	21
EDICTO 1463.- Expediente Número 00132/2021, el Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 1657.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sumario.	21
EDICTO 1464.- Expediente Número 00537/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9		
EDICTO 1465.- Expediente Número 1102/2020, el Juicio Sucesorio Testamentario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1743.- Expediente Número 00229/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1770.- Expediente Número 00179/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	29
EDICTO 1744.- Expediente Número 01152/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21	EDICTO 1771.- Expediente Número 38/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1745.- Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1772.- Expediente Número 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1746.- Expediente Número 00203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1773.- Expediente Número 00164/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1747.- Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1774.- Expediente Número 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
EDICTO 1748.- Expediente Número 00209/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1775.- Expediente Número 00189/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1749.- Expediente Número 00232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1776.- Expediente Número 00232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1750.- Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1777.- Expediente Número 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1751.- Expediente Número 00234/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	EDICTO 1778.- Expediente Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 1752.- Expediente Número 00255/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1779.- Expediente Número 00183/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1753.- Expediente Número 00264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	EDICTO 1780.- Expediente Número 00189/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1754.- Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1781.- Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1755.- Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1782.- Expediente 00046/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 1756.- Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1783.- Expediente Número 00085/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1757.- Expediente Número 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	EDICTO 1784.- Expediente Número 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1758.- Expediente Número 00838/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1785.- Expediente 00211/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1759.- Expediente Número 00120/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1786.- Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
EDICTO 1760.- Expediente Número 00141/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1787.- Expediente Número 00025/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1761.- Expediente Número 00176/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	EDICTO 1788.- Expediente Número 00055/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1762.- Expediente Número 00194/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1789.- Expediente Número 00261/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1763.- Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1790.- Expediente Número 00277/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
EDICTO 1764.- Expediente Número 00014/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1791.- Expediente Número 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	34
EDICTO 1765.- Expediente Número 00179/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	EDICTO 1792.- Expediente Número 00421/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
EDICTO 1766.- Expediente Número 00114/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28	EDICTO 1793.- Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 1767.- Expediente Número 00192/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28	EDICTO 1794.- Expediente Número 00125/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 1768.- Expediente Número 00636/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28	EDICTO 1795.- Expediente Número 00048/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35
EDICTO 1769.- Expediente Número 00741/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 1796.- Expediente Número 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 1797.- Expediente Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	36
EDICTO 1798.- Expediente Número 00119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	36
EDICTO 1799.- Expediente Número 00164/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 1800.- Expediente Número 00192/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 1801.- Expediente Número 00203/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	37
EDICTO 1802.- Expediente Número 00052/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1803.- Expediente Número 151/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1804.- Expediente Número 00022/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1805.- Expediente Número 00153/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	38
EDICTO 1806.- Expediente Número 00214/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1807.- Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1808.- Expediente Número 00627/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1809.- Expediente Número 00831/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	39
EDICTO 1810.- Expediente Número 00894/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40
EDICTO 1811.- Expediente Número 00094/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	40

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de enero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00082/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de JOAQUÍN REYES GUILLEN, denunciado por DELFINA HERNANDEZ CERDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 24 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1447.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro de los autos del Expediente Número 0087/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", en contra del Ciudadano BLAS DOMÍNGUEZ COLUNGA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía dentro del presente Juicio.

Con esta fecha la c. Secretaria de acuerdos da vista al titular del juzgado con la promoción de cuenta.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a dos de marzo del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito y anexo presentados ante la Oficialía Común de Partes, el día veinticinco de febrero de la anualidad que transcurre, signado por el Ciudadano Licenciado Ismael Centeno Torrescano, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0087/2018, visto su contenido, se le tiene exhibiendo Certificado de Gravamen de la Finca número 25737, del municipio de Madero, Tamaulipas, en

relación al bien inmueble materia del presente controvertido, por lo que se tiene por cumplido el requerimiento que se le hiciera mediante proveído de fecha veintidós de enero del año dos mil veintiuno, en consecuencia, y como lo solicita, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, esto bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar al correo electrónico maria.villagrana@tam.gob.mx, a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia, con la obligación de proporcionar un correo electrónico con extensión Gmail, para efecto de poder participar en su caso en el desarrollo de la audiencia de remate, lo mismo ocurrirá con aquellos interesados que bajo otro esquema que no sea de interesado en adquirir o participar en la puja, deberá hacerlo con el mismo esquema, y en cuanto se advierta que existe alguna promoción de un postor u otro interviniente en el remate este se imprimirá y se enviará a la Oficialía de Partes para su recepción y digitalización para integrarlo al expediente en que aquí se actúa, y sus posteriores intervenciones serán con autorización de presentación de promociones vía electrónica y notificaciones bajo la misma modalidad, por tanto se ordena sacar para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, identificado como lote número 8, manzana 41, de la calle 20 de Noviembre del Fraccionamiento 17 de Enero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 180 metros cuadrados, con 155.34 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10 metros con lote 29; AL SUR en 10 metros con calle 20 de Noviembre; AL ORIENTE en 8 metros con lote 9; AL PONIENTE en 18 metros con lote número 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 25737 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor pericial de \$1'289,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$859,333.33 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 701 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el

Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a cinco de marzo del año dos mil veintiuno.- Vistos de nueva cuenta los autos del Expediente Número 0087/2018, y en particular el proveído de fecha dos de marzo de la anualidad que transcurre, mediante el cual se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio, se hace la aclaración que la medida y colindancia correspondiente AL ORIENTE lo es en 18 metros con lote 9, y no como se asentó en el auto antes mencionado.- Así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, por DOS VECES consecutivas de siete en siete días, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, por lo que deberá insertarse el presente proveído al edicto de remate, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 23, 701 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez, Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante, C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DAMOS FE.

C. Juez, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1448.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (29) veintinueve de octubre de dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA BUDA CRUZ, e Intestamentario a bienes FRANCISCO TORRES ALONSO, denunciado por ELSA JUSTINA TORRES BUDA, bajo el Número 00708/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES por de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos

hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 días del mes de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1449.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ROSA CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por los C.C. HUMBERTO HERNANDEZ CASTILLO, MARTÍN HERNÁNDEZ CASTILLO, VIOLETA HERNÁNDEZ CASTILLO, LAURA ALICIA HERNÁNDEZ CASTILLO, SALVADOR HERNÁNDEZ CASTILLO, FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CASTILLO, RAFAEL HERNÁNDEZ CASTILLO, ROSA ORALIA HERNÁNDEZ CASTILLO, Y ALBA GLORIA HERNÁNDEZ CASTILLO, asignándosele el Número 00146/2021, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1450.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EBERARDO MENDOZA MELÉNDEZ, denunciado por la C. GRACIELA GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00787/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado"

como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18 de enero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1451.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL MARQUÉZ CASTELLANOS, quien falleció el 26 veintiséis de julio de dos mil diecinueve en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE MALDONADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 09 de diciembre de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1452.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ quien falleció el 13 de septiembre del año 2020, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por YESSICA DOMÍNGUEZ MENDO Y LUCIA LETICIA MENDO PIÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1453.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 de febrero del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00157/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERNARDO CELIS CRUZ quien falleció el veintitrés de agosto del año dos mil diecinueve, en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA MARÍA MENDOZA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de febrero de 2021.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

1454.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha cinco de febrero del año dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 00683/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de NORMA ERIKA ZAVALA CAMACHO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble predio y construcción ubicado en calle Orcas 217-A casa 5-A manzana 4 con superficie de construcción de 53.78 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.20 metros con área común, casa 6-A, muro doble de por medio y área común; AL SUR en 9.20 metros con casa 4-A, compartiendo con esta la

pared que las divide; AL ORIENTE en 6.15 metros con área común (calle Orcas), y AL PONIENTE en 6.15 metros con crea común.- Arriba con casa 5-B y Abajo con cimentación.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Estado en la Sección Primera Número 325 Legajo 6-007 de fecha trece de enero de dos mil cinco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 210 Legajo 6-005 de fecha trece de enero de dos mil cinco del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, y en días naturales en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 24 de febrero de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1455.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (16) dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, en los autos del Expediente 01063/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ FERNANDO RICO MERCADO, en contra de DIONISIO RANGEL CERRILLO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble vivienda 19, manzana 1, condominio 1, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número veinte, AL ESTE en cuatro metros con área común al régimen (acceso); AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa número dieciocho; AL OESTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín), en la AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número veinte; AL ESTE en cuatro metros con vacío a área común al régimen; AL SUR en seis metros cincuenta centímetros, con planta alta de casa número dieciocho; AL OESTE, en cuatro metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, bajo el Número quinientos sesenta y seis, Legajo número doce del municipio de Ciudad Madero,

Tamaulipas, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y siete.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo (11) ONCE HORAS DEL (10) DIEZ DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 17 de febrero de 2021.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ, El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.

1456.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (18) dieciocho de febrero de dos mil veintiuno (2021), dictado en el Expediente 01195/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por JOSÉ FERNANDO RICO MERCADO, en contra de DIONISIO RANGEL CERRILLO, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el (12) DOCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble identificado como vivienda veinte del régimen de propiedad en condominio sobre la manzana uno, condominio uno, con área construida de 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: En Planta Baja; AL NORTE: en 6.50 metros, con planta baja de casas números veintiuno, veintidós y veintitrés; AL SUR: en 6.50 metros, con planta baja de casa número diecinueve; AL ESTE: en 4.00 metros, con área común al régimen (acceso); y AL OESTE: en 4.00 metros, con área privativa de la misma casa (jardín).- En Planta Alta; AL NORTE: en 6.50 metros, con vacío a área privativa de casa número veintiuno, veintidós y veintitrés; AL SUR: en 6.50 metros, con planta alta de casa número diecinueve; AL ESTE: en 4.00 metros, con vacío a área común del régimen; y AL OESTE: en 4.00 metros, con vacío a área privativa de la misma casa (jardín).- Correspondiendo por concepto de indivisos sobre las áreas comunes el 2.0286%, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 12582, Legajo 252, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 01 de abril de mil novecientos noventa y siete.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La

postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial a tomar en cuenta, es el valor más alto que los peritos proporcionaron, siendo la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 23 de febrero de 2021.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1457.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00806/2020, denunciado por la C. BERTHA MARÍA LUISA DÍAZ COVARRUBIAS HACES, la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTA ANTELMA HACES TORTELLA, Y/O BERTHA HACES Y/O BERTHA HACES TORTELLA Y/O BERTHA ANTELMA HACES TORTELLA Y/O BERTHA HACES DE DÍAZ COVARRUBIAS Y/O BERTHA HACES DE DÍAZ COBARRUBIAS Y/O BERTHA HACES VIUDA DE DÍAZ COVARRUBIAS Y/O BERTHA HACES TORTELLA VIUDA DE DÍAZ COVARRUBIAS, quien falleció el día (16) dieciséis de junio de (2019) dos mil diecinueve en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 16 de diciembre de 2020.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ, Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1458.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 02 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00169/2021, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a

bienes de ANA MARÍA ESCALANTE ARREDONDO, denunciado por C. VICTORIA ESCALANTE ARREDONDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1459.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00173/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL HERNANDEZ AGUIRRE, promovido por ESTELA HERNANDEZ MORALES, YOLANDA HERNANDEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de febrero de 2021.- El Secretario Acuerdos, OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado. lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

1460.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, el Ciudadano Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0802/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ANDRÉS MOUNETOU TREVIÑO, promovido por los Ciudadanos ADRIANA, ALFREDO GERARDO, AMELIE, IGNACIO, JOSÉ

ANDRÉS Y JUAN EDUARDO, todos de apellidos MOUNETOU PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de febrero del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

1461.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00604/2019, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. BELÉN CASTILLO CRUZ Y ELIO ALAN RODRÍGUEZ REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 50, manzana 01, ubicada en calle Acacia número 116, de la colonia Privadas Las Ceibas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 127.50 m² y una superficie de construcción de 110.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.50 metros con lote 88, AL NOROESTE en 17.00 metros con lote 49, AL SURESTE en 17.00 metros con lote 51, AL SUROESTE en 7.50 metros con calle Acacia.- Con los siguientes datos de registro: Finca Número 134661, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'046,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada resultando la cantidad de \$697,333.32 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1462.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de febrero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00132/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO BENAVIDES SILLER, denunciado por RICARDO JAIME BENAVIDES MARTÍNEZ Y MA. DEL CARMEN MARTÍNEZ MORALES y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

1463.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 00537/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como causahabiente y BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionario, y continuado por C. JOSÉ CARLOS RIVERA RIVERA, en contra de VÍCTOR MANUEL GRIMALDO LUNA Y NELLY AIDA OLIVARES MOJICA; se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Boulevard Las Fuentes, número 136, lote 19, manzana 112, del Fraccionamiento Fuentes Sección Lomas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 147.51 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, en 7.00 M.L con propiedad particular, AL ESTE, en 21.084 M.L con lote 18, AL SUR, en 7.00 M.L con Boulevard Las Fuentes, AL OESTE, en 21.083 M.L con lote 20.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca

Número 81783 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$113,600.00 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: lic.mpalos@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así

estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

1464.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de febrero del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la apertura dentro del Expediente Número 1102/2020, el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESO PERALES TOVAR, denunciado por EVANGELINA PERALES RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2021.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Secretaria de Acuerdos.

1465.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente Número 01867/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por C. José Carlos Rivera Rivera, en contra de JOSÉ DE JESÚS SALDOVAL RUVALCABA, se ordenó

sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle 12 número 622, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sección Dos, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una Superficie de 123.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con lote 12, AL SUR: en 7.25 M.L. con calle 12, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 32, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 222749 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; en la suma de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$439,333.33 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$87,866.66 (OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día TREINTA DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; como lo solicita, se le tiene proporcionando cuenta de correo electrónica a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante: lic.mpalos@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan

al software de video conferencia Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de marzo del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1466.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SANTOS VILLARREAL GARCIA, denunciado por la C. BLANCA PEÑA HERNÁNDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del año 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1467.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación

del 01127/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIA TORRES LÓPEZ promovido por VIVIANO TREVIÑO TORRES.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 16 de julio de 2020.- Testigos de Asistencia, LIC. PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO.- Rúbrica.- LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1468.- Marzo 16 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de octubre de (2020) dos mil veinte, ordenó radicar el Expediente Número 00031/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por ADÁN ORTIZ SERNA, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Sin Número, entre calle Lázaro Cárdenas y Enrique Cárdenas González de la colonia Ricardo Flores Magón de Xicotécatl, Tamaulipas, con una superficie total de 742.01 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 27.20 metros con Juan Manuel Montelongo; AL SUR, en dos medidas de 14.60 metros con calle 16 de Septiembre y en 14.40 metros con Héctor Manuel Hernández García; AL ESTE, en 32.90 metros con Jesús Rodríguez; AL OESTE en dos medidas en 20.00 metros con calle Lázaro Cárdenas y en 19.65 metros con Héctor Manuel Hernández García; controlado con la Clave Catastral 39-01-06-022-009; ordenando la publicación del presente edicto por (03) TRES VECES consecutivas, de (10) diez en (10) diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado; Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Xicotécatl, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 20 de octubre de 2020 El Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1481.- Marzo 16, 25 y Abril 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 22 de febrero del año 2021

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del Expediente 00627/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la Ciudadana MARISELA MADRID RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 26, de la manzana 8, ubicado en el Fraccionamiento Unidos Avanzamos en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 metros y una construcción de 72.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 18.00 metros lineales con lote número 27; AL SURESTE en 7.00 metros lineales con calle De la Llanura; AL SUROESTE en 18.00 metros lineales con el lote número 25; y AL NOROESTE en 7.00 metros lineales con lote número 9, identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 46477 del municipio de Victoria, Tamaulipas; en la suma de \$526,000.00 (QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ELISEO OLVERA ORTÍZ.- Rúbrica.

1613.- Marzo 17 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente

Número 00206/2013, relativo al Juicio a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los C.C. JOAQUÍN SALDAÑA LÓPEZ Y SAN JUANA RODRÍGUEZ DORIA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- Visto de nueva cuenta los autos que integran el Expediente Número 00206/2013, y tomando en consideración lo señalado en los puntos primero, segundo, cuarto y octavo del Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, por el Pleno del Consejo de la Judicatura de este H. Supremo Tribunal de Justicia de Estado, anúnciese a la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, propiedad de JOAQUÍN SALDAÑA LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la primera almoneda, que tendrá verificativo a través de "videoconferencia", en ese sentido, se instruye al Secretario de Acuerdos de este Juzgado, para que proceda a agendar en la aplicación Zoom, la mencionada "video audiencia", a lo cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), a efecto de que estén en posibilidades de ingresar a la misma mediante el enlace: <https://us02web.zoom.us/j/89477210300?pwd=VUhnMlFTMnlyRTZiUmhKc0VvcjVKdz09>, ID de reunión: 894 7721 0300 Código de acceso: 964316; y se lleve acabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en calle Rómulo Cuellar, en Manzana 10, lote 14, de la colonia La Loma (Ampl. Pedro Sosa), con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 8.00 metros con calle Rómulo Cuellar, AL SURESTE en 20.00 metros con lote 15; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 38, y AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 13, con Clave Catastral: 01-01-19-566-014, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 38382, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$504,00.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Por otra parte, y a fin de salvaguardar la integridad física y de salud tanto de las partes como del personal de este Juzgado, es por ello que se privilegia el uso de herramientas tecnológicas que permitan la realización del desahogo de la subasta en comento, pero además garantizando también a SAN JUANA RODRÍGUEZ DORIA, postores y acreedores en su caso a comparecer el día y hora programado, estos últimos podrán asistir presencialmente en sede judicial, ubicada en calle Juárez número 2235 entre César López Velarde y Francisco Zarco de la Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090 de esta Ciudad Capital, en la SALA "B"; en la inteligencia que los postores y acreedores deberán pasar el filtro sanitario con el que cuenta el Poder Judicial del Estado, en el cual se les toma la temperatura y se les requiere el uso obligatorio de cubrebocas; y además , deberán acatar las medidas

sanitarias que el Secretario de Acuerdo del Tribunal les indique.- En otro ámbito, y por cuanto hace a los demás posibles intervinientes, se ordena notificar a través de los Estrados Electrónicos, a fin de que si es su deseo comparecer el día y hora en comento, a tal videoconferencia, alleguen de manera anticipada el correo electrónico, al cual en su momento, se posibilite hacerles extensiva invitación en la mencionada aplicación Zoom, sin perjuicio de que pueda acudir de manera presencial.- Por lo que remítase atento oficio mediante la Comunicación Procesal con la que cuenta este Juzgado, al Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de Informática de este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que proporcione el equipo o dispositivo tecnológico que haga posible la conexión o enlace vía remota por videoconferencia en tiempo real, en el día y la hora de la audiencia aludida.- Además, por la misma comunicación, gírese atento oficio al Responsable o Encargado del Departamento de Seguridad de este H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a fin de hacer de su conocimiento del día y la hora de celebración de la presente subasta, y al efecto se cerciore de la limpieza y sanitización de la sede judicial antes descrita, estableciendo los protocolos sanitarios para que ingresen a la misma los intervinientes, así como el Oficial Judicial autorizado de este Juzgado, en el día y la hora señalada.- Por último, se comisiona a un Oficial Judicial adscrito a este órgano jurisdiccional, a efecto de que reciba el equipo o dispositivo tecnológico por parte del Departamento de Soporte Técnico, acuda a la sede judicial donde se llevara a cabo la audiencia aludida, previo a su desahogo verifique que se haya cumplido con el protocolo sanitario correspondiente, así como que se cuente con los elementos necesarios para su desarrollo, verificando además que estén presentes los intervinientes. Asimismo, deberá permanecer el tiempo que dure la audiencia, a efecto de cerciorarse que su desarrollo se lleve a cabo de acuerdo a lo preceptuado por nuestro ordenamiento legal y que a su conclusión haga entrega del equipo que fuere utilizado para su verificativo al Departamento correspondiente, así como también comunicara al Departamento de Seguridad para que se realice la limpieza y sanitización del espacio correspondiente.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 68, 98, 105, 108 y 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y Acuerdo 15/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se publicó en Lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha nueve del presente mes y año, signado por el Lic. Abel Antonio Ramírez Segura, actuando dentro del expediente número 00206/2013.- Téngasele por hechas las manifestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta y en razón de que la fecha

señalada para audiencia programada por auto de fecha tres de febrero del año en curso, no se ajusta a las publicaciones ahí dispuestas, en consecuencia, se ordena reprogramar la audiencia referida.- A cuyo efecto, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General número 15/2020 del Consejo de la Judicatura en el Estado, y a fin de hacer uso de la herramienta tecnológica de vídeo conferencia en tiempo real, para evitar el contacto con las personas, en atención a la contingencia establecida tanto por la autoridad de Salud Federal y Estatal, con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, quienes pugnaron por la estancia de las personas en sus domicilios, mayormente las que se encuentren en estado de vulnerabilidad (menores de edad, adultos mayores, entre otros), con el fin de evitar la propagación del citado virus, se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TREINTA (30) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), para que tenga verificativo la audiencia programada por auto de fecha tres de febrero del año en curso, la cual se llevará a cabo por vídeo conferencia en tiempo real, en términos del auto antes referido.- En el entendido de que se deberá contar con un equipo de cómputo con cámara web, a fin de acceder al vínculo

<https://us02web.zoom.us/j/89477210300?pwd=VUhnMlFTMnlyRTZiUmhKc0VvcjVKdz09> con ID de reunión: 894 7721 0300 y Código de acceso: 964316, a la hora indicada, guardando las medidas de salud ya conocidas.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 68, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese personalmente.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 03/03/2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1612.- Marzo 18 y 25.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 22 de febrero del 2021, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00426/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (17) diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).- Téngase por recibido el escrito de fecha quince (15) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), signado por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO S.A. INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, y con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como lo justifica con el poder anexo cuyo testimonio notarial que en fotocopia certificada exhibe, y con la calidad que comparece, téngase promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: calle Encino, número 24, Fraccionamiento Las Arboledas, entre las calles Roble y Sándalo, C.P. 87448 en la ciudad de Matamoros Tamaulipas, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice: a).-La declaratoria que realice éste H. Tribunal del Reestructuración y ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURARIRA, en fecha 26 de marzo del 2012, y que consta en la Escritura Pública Número 6,017, Volumen CCCLXXXVII, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Jorge Luis Velarde Danache, Notario Público Número 150, en ejercicio en la ciudad de Matamoros Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado), de dicho documento.- b).- El pago de la cantidad de \$433,962.31 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado), contenida en el convenio de reconocimiento de

adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- c).-El pago de la cantidad de \$20,920.15 (VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 15/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 31 de marzo del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la cláusula tercera (tasas de interés), inciso a) (tasa ordinaria), en relación con la cláusula décima segunda (vencimiento anticipado), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- d).-La cantidad de \$2,819.99 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 99/100 M.N.), por concepto primas de seguro no pagadas al día 31 de marzo del 2017, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Cuarta (seguros), de las cláusulas financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, y que consta en la Escritura Pública Número 8,494, Volumen 464, pasada ante la fe del Lic. Edgardo Aroldo García Villanueva, Notario Público Número 134, en ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, en relación con la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado) y Décima Quinta (subsistencia del contrato original), contenidas en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- e).- El pago de la cantidad de \$1,750.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de comisiones por gastos de cobranza no cubiertas al día 31 de marzo del 2017, más la cantidad de \$280.00 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de I.V.A. generado sobre dichas comisiones, además de las cantidades que se sigan generando por tales conceptos a partir del 01 de abril del 2017, esto con apego al contenido de la cláusula cuarta (comisión por cobranza), en relación con la Cláusula Décima Segunda (vencimiento anticipado); contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- f).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, desde la fecha en que el enjuiciado incurrió en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, en los términos pactados en la Cláusula Cuarta (intereses moratorios), de las cláusulas financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, en relación con la Cláusula Décima Quinta (subsistencia del contrato original), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados LUIS

FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, en fecha 26 de marzo del 2012.- g).- En caso de que no se realice el pago por el demandados LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ Garcia, respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, tanto por dicha persona, como por la codemandada CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, a través de la Cláusula Décima Cuarta (garantías), de las Cláusulas Financieras, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 26 de noviembre del 2007, en relación con la Cláusula Décima Tercera (subsistencia de garantías), contenida en el convenio de reconocimiento de adeudo, reestructuración y de ratificación de garantía, celebrado entre mi mandante y los demandados Luis Fernando Rodríguez García y Cynthia Jazmín González Muraira, en fecha 26 de marzo del 2012.- h).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese Expediente y Regístrese bajo el Número 00426/2017.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470

fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. En esa virtud córrase traslado a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCIA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA, con las copias simples de la demanda y sus anexos consistente en copia cotejada de la escritura número 17, 873, Escritura Número 8,494, Escritura Pública 6,017, certificación del instituto registral y catastral del estado, estado de cuenta certificado y copia cotejada de la cédula profesional de Juana Yesica López Fracoso, debidamente selladas y rubricados, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Así mismo, conminándose al demandado para que manifieste en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de

considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores. haciéndoles saber a los demandados que tienen un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda la décima parte.- Y toda vez que los demandados tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de este Tribunal en consecuencia con los insertos necesarios del caso gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia Civil en turno del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Cd. Matamoros, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado lleve a cabo la diligencia ordenada en este decreto, apercibiéndole además de la obligación que tiene para señalar domicilio en este municipio para oír y recibir toda clase de notificaciones, facultando al Juez exhortado para que reciba promociones, las acuerde, gire los oficios necesarios, y tome las medidas de apremio que considere necesarios para que se de cumplimiento al presente proveído, todo bajo su más estricta responsabilidad; así mismo se autoriza para que en forma indistinta reciban y diligencien el exhorto en comentó a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz, Noé Berrones Lara, Ghamal y Alfredo Núñez Elizondo, en términos de los dispuesto por la fracción III del artículo 94 de la Legislación Adjetiva Civil.- Por cuanto hace a la solicitud del trámite del exhorto de manera electrónica, previo a su envío deberá hacer el pago de los derechos correspondientes.- Además se e autoriza al Lic. Felipe de Jesús Pérez González para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con correo electrónico feljesgon@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Francisco I. Madero (17), número 417, local 1, entre las calles Méndez y Ocampo de La Zona Centro de esta ciudad, C.P. 87000 designando como asesor jurídico al Licenciado Fernando Martín Medina de la Paz, autorizándolo en términos de lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos civiles, facultándolo para interponer recursos, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, alegar en audiencias, pedir se dicte sentencia; así mismo se le tiene autorizando para tener acceso al expediente a los Licenciados Fernando Martín Medina de la Paz, Noé Berrones Lara, Ghamal y Alfredo Núñez Elizondo.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318-

71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA Y CYNTHIA JAZMÍN GONZÁLEZ MURAIRA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).- Téngasele por recibido el escrito de fecha dieciocho de febrero del actual, presentado por el Licenciado Felipe De Jesús González en su carácter de parte actora dentro del Expediente Número 00426/2017.- Visto su contenido, al efecto, se ordena emplazar a la parte demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES (03) VECES consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así como la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 63, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía,

haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero del 2021.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1647.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1115/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra de los C.C. ERNESTO SERGIO SAAVEDRA GARCIA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON RESIDENCIA EN TAMPICO TAMAULIPAS, mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- Declare que la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ, en virtud de la consumación de la prescripción positiva se ha convertido en dueña o propietaria de la vivienda 11, construcción marcada con el número 217 ubicada en la calle Río Amarillo, de la Colonia Laderas de Vista Bella, con una superficie de 65.28 M2, (sesenta y cinco metros cuadrados con veintiocho centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 76.88 m2 (setenta y seis metros cuadrados con ochenta y ocho centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con 6.20 metros con área común del conjunto; AL ESTE con 12.40 metros con vivienda número 10 del mismo condominio; AL SUR: con 6.20 metros de vialidad interna del conjunto; AL OESTE; con 12.40 metros con vivienda número 12 del mismo condominio.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen en virtud de este Juicio. (En cuanto a la parte que señalo en el Inciso B).- Del apartado que antecede le requiero lo siguiente.

C).- Consecuentemente con fundamento en el artículo 753 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, ordene que la Sentencia Ejecutoriada que declare la Prescripción Positiva se inscriba, previa protocolización ante Notario Público, en la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, finca inscrita bajo la Sección I, Número de Inscripción 53850, Legajo 1077 de fecha 19 de diciembre del 2000, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de la C. BLANCA EDITH CHÁVEZ MARTÍNEZ.

D).- Con fundamento en el artículo 1508 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, la Cancelación De Gravamen de Hipoteca a favor del INFONAVIT; que pesa sobre la propiedad con datos de registro que señalo en el

Inciso que antecede; Gravamen que cuenta con los siguientes datos; con número de registro: 23618, con número de folio 473; en la Sección II, de fecha 19 de diciembre del 2000, inscrita en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- En razón de que ya transcurrieron más de cinco años para hacer efectivo la prestación en relación del tiempo y no fue realizada por el INFONAVIT.- Motivo por el cual es procedente su Cancelación del Gravamen que nos ocupa por Prescripción de la Acción.

E).- La cancelación de los datos de registro siguientes: la Sección I, Número de inscripción 53850, Legajo 1077, de fecha 19 de diciembre del 2000, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, relativa a la propiedad y por ende girar el oficio al Director de la Oficina Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado con Residencia en Tampico, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1648.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. MARÍA ISABEL TOLENTINO HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00334/2020 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por HERIBERTO HERNÁNDEZ ROMERO, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 17 diecisiete de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICO.- La disolución del vínculo matrimonial y la disolución de la sociedad conyugal que nos une; y como consecuencia, la cancelación del Acta de Matrimonio correspondiente y la disolución de la sociedad conyugal bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición

en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam. A 23 febrero del año 2021.- C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1649.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ELEONAI ROMERO AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil dieciocho, radico el Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Declaración Judicial del vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 04 de enero del 2008, por la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER por conversión denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con el demandado el C. ELEONAI ROMERO AGUILAR en términos de lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Tercero del contrato celebrado mediante Escritura Pública Número 3802 del Volumen 322, haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo. B).- El pago de la cantidad de \$212,186.92 (DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal, que se compone de la suma del saldo insoluto \$189,538.32 y las amortizaciones de capital no pagadas \$22,648.60, ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda celebrado por el C. ELEONAI ROMERO AGUILAR con la acreditante HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER por conversión denominada "HIPOTECARIA NACIONAL", S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente por fusión denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION

DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER mediante Escritura Pública Número (3,802), del Volumen 322, de fecha 04 de enero de 2008, inmerso en el (Capítulo Tercero); e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Tamaulipas, en la Sección II, Numero 2824, Legajo 6:057 de fecha 13 de marzo de 2008 de Altamira, Tamaulipas, actualmente por inmatriculación BAJO LA FINCA No. 6568 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- C) El pago de la cantidad de \$77,624.36 (SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos por 37 mensualidades vencidas desde la amortización correspondiente al mes de julio de 2014, y subsecuentes hasta la del mes de julio del 2017 en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado por la demandada con la persona moral fusionada.- D).- El pago de la cantidad de \$118,224.12 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios generados desde el mes de julio de 2014 hasta la del mes de Julio del 2017; más los que se sigan generando hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden; en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso B inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada.- E).- El pago de la cantidad de la cantidad de \$6,859.80 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) par concepto de primas de seguros no pagadas, erogadas desde el mes de Julio de 2014 hasta la del mes de Julio del 2017 por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con la persona moral fusionada, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Primera inmersa en el (Capítulo Tercero) del Contrato base de la acción y que se deberían liquidarse en las mismas fechas en que serían exigibles las mensualidades del crédito.- F).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad."

Y mediante auto de fecha 28 de febrero del 2020, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por (03) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de (60) sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de

Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.-
Rúbrica.

1650.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

E D I C T O

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

LA PERSONA MORAL CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., C. CARLOS COTO PADRÓN Y C. JUAN CARLOS COTO SOSA
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 01133/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., CARLOS COTO PADRÓN Y JUAN CARLOS COTO SOSA, a quienes le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, derivado un Contrato de Crédito en cuenta corriente en Moneda Nacional crédito PYME, así como la suscripción de un documento de los denominados por la Ley Mercantil como pagare, ambos con fecha del día (06) seis de septiembre del año (2017) dos mil diecisiete; B).- El pago de los Intereses Ordinarios y Moratorios Pactados en el Contrato de Crédito en cuenta corriente en Moneda Nacional Crédito PYME en sus Cláusulas Séptima y Octava, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo y C).- El pago de los gastos y costas que se generaron a partir de la tramitación del presente Juicio tal y como se establece en la Cláusula Vigésima Octava del Contrato Base de mi Acción".- Y mediante auto de fecha once de enero del año dos mil veintiuno, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en el Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la persona moral CREAR DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V., C. CARLOS COTO PADRÓN Y C. JUAN CARLOS COTO SOSA, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de enero de 2021.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1651.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA ÁLVAREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil veinte, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00208/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS HERRERA TREVIÑO, denunciado por RICARDO PEÑA GUAJARDO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio de la Ciudadana ESTELA HERRERA ROBLES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la Ciudadana JOSEFINA ÁLVAREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo del 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su Diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1652.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

E D I C T O

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. XAVIER CHÁVEZ MENDOZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil veinte, el Ciudadano Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 0722/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO CHÁVEZ PÉREZ, promovido por la ciudadana BERTHA ALICIA REYES FERDIN.

Por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en el los Estrados Electrónicos; llamándose a Juicio al Ciudadano XAVIER CHÁVEZ MENDOZA haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse al presente Juicio, si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición

en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 8 de marzo de 2021.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1653.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C.

DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ Y
DILMA ARACELY RODRÍGUEZ BARRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expediente No. 01003/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Otorgamiento de Guarda y Custodia de Menor promovido por ELIAMAR BARRERA DE RODRÍGUEZ en contra de DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ Y DILMA ARACELY RODRÍGUEZ BARRERA, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó por este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijaran en los Estrados de los Juzgado haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, debiendo dar cumplimiento al Acuerdo General 12/2020 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado: [... 13.- Para el caso de contestación de demanda el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre Registro de Contestación de Demandas" Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate...]- Apercebido que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por

medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado DAVID FRANCISCO ALANÍS GONZÁLEZ, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada Dalia Ivett Sáenz Saldaña, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de febrero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVETT SÁENZ SALDAÑA.

1654.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ALDO GERARDO FLORES CANALES.
DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha uno de octubre de dos mil veinte, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MYRNA EDITH HERNANDEZ FRANCO, en contra del C. ALDO GERARDO FLORES CANALES, dentro del Expediente Número 01865/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMÉRICA HERNANDEZ FRANCO denunciado por los C.C. MYRNA EDITH, LOIDA NELLY Y MIRIAM ZORAIDA de apellidos HERNANDEZ FRANCO; así mismo por auto de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, se ordenó hacer de su conocimiento la tramitación del presente Juicio mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en los Estrados del Tribunal Electrónico, por TRES VECES consecutivas, a fin de que el precitado produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias

del escrito inicial de denuncia se encuentra en su disposición a través del expediente electrónico.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero de 2021.- Con Firma Electrónica de las Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Testigo de Asistencia, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCÍA.- Testigo de Asistencia, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

1655.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

03 de marzo de 2021

C. ROSA MALDONADO HERNANDEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha dieciséis de junio del año dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 0092/2020, relativo al Juicio Ordinario Sobre Divorcio Incausado, promovido por RAMÓN MIRANDA CATETE, en contra de ROSA MALDONADO HERNÁNDEZ.

Asimismo, por acuerdo de fecha uno de marzo del año actual, se ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Periódico de mayor circulación de esta ciudad, periódico de mayor circulación en Monterrey, Nuevo León, así como en la puerta de éste Juzgado, haciéndole saber por éstos medios que deberá contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal de sesenta días, contados a partir de la última publicación de edicto, quedando a su disposición en la Secretaria del Ramo Familiar de éste Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos para que se imponga de las mismas, asimismo se le percibe a dicha demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de éste Juzgado.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1656.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

C.C. SALVADOR RINCÓN RIVERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de enero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente 00001/2020, relativo al Juicio Sumario promovido por ROSA MARÍA RESENDEZ TIRADO en contra de SALVADOR RINCÓN RIVERA, y en virtud de

que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., a 25 de febrero del 2021.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1657.- Marzo 23, 24 y 25.- 3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de marzo del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CELESTINO PERALES PERALES, denunciado por ITZEL JULISSA PERALES PONCE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 1 de marzo de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1743.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 01152/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO MUÑOZ ROCHA, denunciado por ELENA DEL ROBLE MUÑOZ LAVÍN Y EDUARDO MUÑOZ LAVÍN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de enero de 2021.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1744.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA QUINTERO CONTRERAS, denunciado por JUANA VILLAFUERTE VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1745.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00203/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JAIME MONTEMAYOR REYES, denunciado por GRACIELA SOTRES VÁZQUEZ Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de marzo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1746.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LIMÓN HERNANDEZ, denunciado por ROSALINDA RUIZ WARIO Y OTROS, REGINO RAFAEL LIMÓN RUIZ, BRENDA LIZETH LIMÓN RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de enero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

1747.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOLEDAD MORENO MENDOZA, denunciado por JUAN DE DIOS ZAPATA MORENO, DOMINGO ZAPATA MORENO, PETRA ZAPATA MORENO, LUIS FELIPE ZAPATA

MORENO, DORINA ZAPATA MORENO Y JOSÉ ÁNGEL AGUILAR MORENO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de febrero de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1748.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ TORRES, denunciado por CRISTIAN JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ TAMEZ, ANA GUADALUPE MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, CARMELA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1749.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUMBERTO GUTIÉRREZ ARELLANO, denunciado por YENY DÍAZ CHÁVEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 05 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1750.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00234/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE HARO ALCOCER, denunciado por VICENTA MORALES ÁLVAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1751.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GONZÁLEZ ISAS, denunciado por ARMANDINA BÁEZ MARÍN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1752.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO MIRELES PESINA Y JUANA RANGEL SILVA, denunciado por SARA MIRELES RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1753.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS GUADALUPE CASTILLO GARZA, denunciado por NORMA ALICIA GARZA MEDINA Y GUADALUPE CASTILLO ESTRADA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1754.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de COLETTE TANNER TICE, denunciado por DANIEL ZAMORA TANNER.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de marzo de 2021.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1755.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año (2021) dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de POMPOSO CRUZ PEREZ, denunciado por los C.C. TERESA LÓPEZ GONZÁLEZ, JUAN EDER CRUZ LÓPEZ Y ROSA ANGÉLICA CRUZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 04 de marzo de 2021.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1756.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00152/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESTELA BADILLO FLORES, denunciado por AVELINA BADILLO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diecinueve días de febrero de dos mil veintiuno.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Habilitada, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1757.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete del mes de diciembre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LEDO VALENCIA, denunciado por la C. MARÍA ELENA LEDO ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de diciembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1758.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN PEREYRA GUZMÁN denunciado por la C. BLANCA AMALIA PEREYRA GUZMÁN, asignándosele el Número 00120/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1759.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NORMA TREVIÑO GARCIA, denunciado por los C.C. MANUEL GARCIA MEDRANO, DIANA CONCEPCIÓN GARCIA TREVIÑO, SILVIA NANCY GARCIA TREVIÑO, ELSA LORENA GARCIA TREVIÑO, NORMA VERÓNICA GARCIA TREVIÑO, asignándosele el Número 00141/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1760.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CRISTINA PALACIOS PADRÓN denunciado por JUDITH PALACIOS PADRÓN, MARCO ANTONIO PALACIOS PADRÓN, ROBERTO ROSENDO PALACIOS PADRÓN, asignándosele el Número 00176/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 25 de febrero de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1761.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MÓNICA PAZ OJEDA, denunciado por el C. LUIS OCTAVIO GÓMEZ PAZ, asignándosele el Número 00194/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 01 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1762.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁLVARO PEREZ DAMIÁN, denunciado por las C.C. LORIS KURI ZELLEK, LORIS PÉREZ KURI, LAYLA PÉREZ KURI, asignándosele el Número 00201/2021, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de marzo de 2021.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1763.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE AVILÉS TRINIDAD, quien falleciera en fecha: (04) cuatro días del mes de septiembre del año (1996) mil novecientos noventa y seis en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARÍA BEDA IBARRA GOVEA.

Expediente registrado bajo el Número 00014/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 de enero de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1764.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO PUGA MORENO, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de marzo del año (2018) dos mil dieciocho en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JESÚS PUGA PACHECANO Y MAURICIO PUGA PACHECANO.

Expediente registrado bajo el Número 00179/2021, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

LIC. ROSALBA VÁZQUEZ LÓPEZ Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.- Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1765.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 04 de febrero del 2021, se ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto HILARIO SALDAÑA HERNANDEZ, denunciado por C. OLGA CAPETILLO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 12/02/2021 07:09:00 p. m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1766.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, en cumplimiento al auto de fecha 24 de febrero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00192/2021, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto ISIDRO NÁJERA TORRES, denunciado por C. DARIA NÁJERA TORRES, FACUNDA NÁJERA TORRES, FRANCISCO NÁJERA TORRES, POLA NÁJERA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 24/02/2021 08:23:45 p. m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1767.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las suscritas Licenciada Ayerim Guillen Hernández Secretaria Proyectista y C. Esperanza Cruz Pérez Oficial Judicial "B", Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto GREGORIO LÓPEZ NIETO, denunciado por los C.C. ADOLFO LÓPEZ GÁLVEZ Y CRISTINA LÓPEZ GÁLVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16/12/2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN
HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C.
ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

1768.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con el Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, en cumplimiento al auto de fecha 03 de noviembre de 2020, se ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DORA ALICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por el Licenciado MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GASHAT, en representación de la menor G.A.G.M.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO
CHARLES.- Rúbrica.

1769.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de marzo del 2021, ordenó la radicación del Expediente 00179/2021, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMEN DÍAZ OLEA, denunciado por LUIS PACHECO DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 03 de marzo de 2021.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1770.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Enero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 38/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN GUADALUPE CASTORENA LICERIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

1771.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de Febrero del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00163/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA ALICIA CÁRDENAS SÁMANO, promovido por los C.C. ÁNGEL SÁMANO GARZA Y MARÍA DENNIS SÁMANO GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de febrero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA

1772.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de febrero el dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00164/2021, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LÓPEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. JUAN CARLOS LÓPEZ MÉNDEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1773.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de febrero de dos mil veintiuno, el Expediente 00166/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO PARDO GRACIANO, denunciado por VIRGINIA RAMÍREZ ALDACO, se ordenó dar publicidad a lo anterior,

por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

1774.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00189/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL TOVAR VEGA, denunciado por MA. DE LA LUZ LUNA GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de febrero de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

1775.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021) el Expediente 00232/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS SALAZAR ESCALANTE, denunciado por LUZ MARÍA GUERRA TAPIA, DIANA IRAIS SALAZAR GUERRA, JOSÉ LUIS SALAZAR GUERRA Y MARÍA JOSÉ SALAZAR GUERRA,

se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 01 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

1776.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Expediente 00263/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE LEAL DE LA FUENTE, denunciado por AURORA MARGOT SILVA HERNANDEZ, MARGOT NATHALIE SILVA HERANDEZ Y ADÁN FELIPE LEAL SILVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el Oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2021.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.

1777.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00134/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CAMACHO SALINAS, denunciado por CECILIA SANDOVAL CASTILLO; ordenando la Juez de los autos, la Licenciada

Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 09 de febrero de 2021.- El Licenciado Hugo Francisco Pérez Martínez, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimoprimer del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

1778.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 19 de febrero de 2021, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00183/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO CHÁVEZ QUINTERO, denunciado por SOLEDAD LEYVA RANGEL, OSCAR CHÁVEZ, MARTHA ALICIA CHÁVEZ, DIANA CHÁVEZ, IRMA LIDIA CHÁVEZ, EDITH ARACELY CHÁVEZ LEYVA Y LAURA PATRICIA CHÁVEZ LEYVA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1779.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00189/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE JARAMILLO QUINTANILLA, denunciado por JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ JARAMILLO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores,

para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 03 de marzo de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1780.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 17 de diciembre de 2020, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01163/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, denunciado por los C. ESTHER ALEXANDRE VEGA, MARÍA ESTHER Y EDDIE ELUID, de apellidos VÁZQUEZ ALEXANDRE; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2021.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

1781.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de catorce de enero del dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00046/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL MALDONADO GUADIANA Y MARTIN MALDONADO HERNÁNDEZ denunciado por JUANA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ CAROLINA MALDONADO HERNÁNDEZ, ROSA ISELA MALDONADO HERNÁNDEZ, ISMAEL MALDONADO HERNÁNDEZ, CARLOS ALBERTO MALDONADO, ALMA DELIA DE LA CRUZ FUERTE, MARTÍN MALDONADO DE LA CRUZ, ANHEL MALDONADO DE LA CRUZ Y NAYELI MALDONADO DE LA CRUZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria

de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1782.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00085/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MANUEL PÉREZ ALEGRÍA denunciado por MARÍA DE JESÚS PÉREZ ALEGRÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de febrero de 2021, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1783.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de febrero de dos mil veintiuno, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00145/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER TELLO ROMERO, denunciado por DANIEL OMAR TELLO RAMÍREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de febrero de 2021, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1784.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de marzo del año en curso, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00211/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LOGAN HERNÁNDEZ Y MARÍA LUISA PINEDA RODRÍGUEZ, denunciado por RUBÍ ALEJANDRA LOGAN PINEDA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de marzo de 2021, Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1785.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de enero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00008/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMONA JUÁREZ AMAYA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 5 de mayo del año 2013 habiendo tenido su último domicilio en calle Eulalio González, número 317, Zona Centro en Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los ANITA CASTRO JUÁREZ, MA. GUADALUPE CASTRO JUÁREZ Y RAÚL CASTRO JUÁREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1786.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA ESCAMILLA TORRES, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 15 de noviembre del año 1995 habiendo tenido su último domicilio en calle Ramón López Velarde número 487, Fraccionamiento del Norte en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MA. ELENA GARCIA ESCAMILLA, MARÍA IRMA GARCIA ESCAMILLA, RAFAEL GARCIA ESCAMILLA, JUVENTINO IBARRA ESCAMILLA, YADIRA EDITH IBARRA ESCAMILLA, JUAN MOLINA ESCAMILLA, NOELIA MOLINA ESCAMILLA y JOSÉ GUADALUPE MORENO ESCAMILLA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de marzo de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1787.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veintiuno el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS JAVIER CHAVARRÍA GUERRA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día 15 de enero del año

2007, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Blanco número 506, Fraccionamiento Río Bravo, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los RUFINA CARLOS DOMÍNGUEZ, FERNANDO CHAVARRÍA CARLOS, JESÚS JAVIER CHAVARRÍA CARLOS Y JOSÉ GUADALUPE CHAVARRÍA CARLOS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de marzo de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1788.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil veinte el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretaria Relatora en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA SILVA GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Roma, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día 31 de marzo del año 2002, habiendo tenido su último domicilio en calle Cesar López de Lara sin número en el Poblado Guardados de Arriba del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por los REYNALDO REYES SILVA JR, EMILIO SILVA GONZÁLEZ Y MA. ESPERANZA SILVA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de marzo de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.-La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1789.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos en funciones de Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00277/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO GARCIA GARCIA, quien falleció en la ciudad de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas el día 12 de mayo del año 2018 habiendo tenido su último domicilio en calle Carlos Salazar sin número, colonia Pescadores, Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es denunciado por los AURELIA ALMAGUER DELGADO, JESÚS DOMINGO GARCIA ALMAGUER, JOSÉ GUADALUPE GARCIA ALMAGUER, MARÍA ANGÉLICA GARCIA ALMAGUER, MARIO ALBERTO GARCIA ALMAGUER y MIRNA GARCIA ALMAGUER.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 19 de enero de 2021.- Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

1790.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha catorce de enero del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO ECHEVERRÍA ÁVILA, promovido por la C. EULALIA ÁVILA HERNANDEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 15 de enero de 2021.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1791.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO MARTÍNEZ ALMAZÁN Y MARTHA ELBA HERNANDEZ MÉNDEZ, promovido por HONORIO HERNANDEZ GÓMEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías Del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán ingresar al tribunal electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas".

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, de fecha treinta de julio del año en curso, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 05 de noviembre de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1792.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00083/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REFUGIO ECHEVERRÍA ÁVILA, denunciado por YESENIA DOMÍNGUEZ RANGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1793.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RUBÉN CASTILLO GALICIA, denunciado por MA. ELEAZAR CASTILLO ZÚNIGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1794.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.**

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha (19) diecinueve de febrero del (2021) dos mil veintiuno, ordenó radicar el Expediente 00048/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO MACÍAS RODRÍGUEZ, denunciado por LUCERO RAMÍREZ RESÉNDIZ, en representación de sus menores hijos de iniciales R.A.M.R. Y A.M.R., ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de febrero de 2021.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

1795.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de enero de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00010/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA ÁLVAREZ LUMBRERAS, de nacionalidad mexicana, hija de los también fallecidos DOMINGO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y GUILLERMINA LUMBRERAS RAMÍREZ, y el nombre de su cónyuge lo fue el C. BONIFACIO BERMÚDEZ LUNA, y tuvo su último domicilio particular en calle Álvaro Obregón número 504, colonia Centro de Jaumave, Tamaulipas, y contaba con 81 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por MATEO BERMÚDEZ ÁLVAREZ.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 de febrero de 2021.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1796.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 23 de febrero del año en curso (2021),

ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00029/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de AGRIPINA CASTILLO HERNANDEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 02 de diciembre del año 2018, a la edad de 81 años, su último domicilio particular lo fue en el Ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por MA. QUILINA PADILLA CASTILLO Y OTROS.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 02 dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1797.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de Junio del año actual (2019), ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de FLORENCIO ACUÑA LUCIO, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 14 de Marzo de 1993, a la edad de 34 años, su último domicilio particular lo fue en Tula, Tamaulipas, denunciado por CELIA VÁZQUEZ ROSALES.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 días del mes de julio del año 2019.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por M. de Ley, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.

1798.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre de la presente anualidad, comunico que en este Juzgado de Primera Instancia a mi cargo, se radicó el Expediente Número 00164/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANICETO MARTÍNEZ REYNA y CARMEN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quienes eran de nacionalidad mexicana, casados, el primero hijo de los también fallecidos HILARIO MARTÍNEZ Y ÁNGELA REYNA, y la segunda hija de os fallecidos JOSÉ G. RAMÍREZ Y OCTAVIA HERNÁNDEZ, y tuvo su último domicilio particular en calle General Villanueva, sin número entre calles Pedro José Méndez y Vicente Guerrero de Palmillas. Tamaulipas, y contaban con 85 y 80 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por EPIFANÍA Y DEMETRIO MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 de noviembre de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC.
RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1799.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (26) veintiséis de octubre de la presente anualidad, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00192/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de LEOPOLDO SILVA CASTRO, quien era de nacionalidad mexicana, soltero, hijo de los también fallecidos LUIS G. SILVA Y CIRILA CASTRO, tuvo su último domicilio particular en calle Miguel Hidalgo de Palmillas, Tamaulipas, y contaba con 77 años cumplidos al momento de fallecer, denunciado por la C. JUANA CASTILLO CASTRO.

De la misma forma por su conducto, solicite información al consejo consultivo del Registro Nacional de Avisos de Testamento y del Registro Nacional de Asuntos Notariales (RENAT) y obtenida esta informe a esta Autoridad si el autos de este Juicio cuyos datos han quedado asentados, realizó algún testamento fuera del territorio tamaulipeco y de ser así proporcione la fecha, el lugar y Notario Público ante quien lo otorgó.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la firma electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 05 de noviembre de 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC.
RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1800.- Marzo 25.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Adolfo García Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 09 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00203/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MARÍA DE LA LUZ GUILLEN GARCIA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 01 de enero del año 2018 en el ejido san José de las Flores municipio de Tula, Tamaulipas, a la edad de 88 años, su último domicilio particular lo fue en el citado ejido, denunciado por J. AURELIO LÓPEZ GUILLEN.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 01 uno del mes de diciembre del año 2020.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC.
RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.

1801.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00052/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN MORALES MANCILLA, quien tuvo su último domicilio en Jiménez, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por CARMEN LILIA GARZA MORALES hago de su conocimiento que por auto de fecha 02 de marzo de 2021 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 02 de marzo del 2021.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1802.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

JOSÉ ANTONIO MATA PUENTE.
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 151/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ABEL MATA CASTILLO, promovido por TERESA PUENTE ELIZONDO Y MA. DEL REFUGIO MATA PUENTE; en el que aparece Usted, como presunto heredero, hago de su conocimiento que con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil quince, el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha en fecha trece del presente mes y año, se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por una (1) VES; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 21 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos del área Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1803.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 03 de febrero de 2021, radicó el Expediente Número 00022/2021 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CATALINA MURILLO denunciado por MA. ELENA ALICIA TORRES MURILLO, MARGARITA TORRES MURILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2021.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1804.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de septiembre de 2020, radicó el Expediente Número 00153/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de RAMÓN ROBLES GONZÁLEZ denunciado por BLANCA OFELIA ROBLES RIVERA, OFELIA RIVERA DE LEÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

1805.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año actual, radicó el Expediente Número 00214/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de SILVERIO LÓPEZ DE LEÓN denunciado por LILIA GONZÁLEZ DÁVILA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al artículo Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil v fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al Acuerdo 15/2020 de fecha treinta de Julio de dos mil veinte, puntos primero y décimo octavo, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, es signado por la suscrita y Secretaria de acuerdos con la firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de enero de 2021.

Comisionado en funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ.

1806.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLONIO VALDEZ CERVANTES, promovido por ROGELIO VALDEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 04 de marzo de 2021.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1807.- Marzo 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Los C.C. Licenciados José Arturo Escorza Huizar Y Ramón Ríos Martínez, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00627/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO GALICIA RODRÍGUEZ, promovido por JUANA MARÍA FABELA MARTÍNEZ Y MARLENE FABIOLA GALICIA FABELA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de octubre de 2020.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. RAMÓN RÍOS MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1808.- Marzo 25.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO GARZA VARA, promovido por VERÓNICA QUINTANAR FERNÁNDEZ, CLAUDIA PATRICIA QUINTANAR FERNÁNDEZ, ADRIANA QUINTANAR FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 26 de enero de 2021.- Testigo de Asistencia, LIC. ERIK REYNA VELOQUIO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

1809.- Marzo 25.- 1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Aracely Sánchez Martínez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00894/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DUARTE RAMÍREZ, promovido por ROSALBA RAMOS VILLARREAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 18 de diciembre de 2020.-
Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1810.- Marzo 25.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 03 de abril de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de marzo del dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00094/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RICARDO CESAR LLANAS NIÑO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cuauhtémoc entre 1 y 2 de la colonia S.A.R.H. de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1811.- Marzo 25.-1v.